Santiago de Cali, septiembre 9 de 2026

Señor
PEDRO LUIS BARCO DIAZ
CL 48 NO 81-33
Cali-Valle.

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor,

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P**.,** se encuentra interesada en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S. P EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL, PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO.**

Por lo anterior, le solicito presentar una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S. P EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL, PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

OBLIGACIONES: En la propuesta se debe tener en cuenta que si Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P suscribe un contrato como resultado de esta invitación, como contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. - Asistir técnicamente a los prestadores y/o municipios asignados para definir las acciones de mitigación o prevención del riesgo ambiental que permitan garantizar las prestaciones de los servicios públicos domiciliarios. 2. Apoyar la realización de los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, MVCT, Gobernación del Valle, Superintendencia de Servicios Púbicos y los demás que requiera la entidad según las instrucciones del supervisor del Contrato. 3. Diagnosticar la condición de riesgo sectorial de los acueductos rurales de los municipios del Valle del cauca. 4. Apoyar los procesos de capacitación a funcionarios de los Municipios y de las Empresas prestadoras de los servicios públicos de agua y saneamiento de carácter oficial, lo anterior, conforme a lo dispuesto en la resolución 0002 de enero del 2021, por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico de zonas rurales y se dictan otras disposiciones. 5. Revisión de la atención a las peticiones quejas y recursos de los acueductos rurales priorizados y sistemas de saneamiento básico.

PLAZO REQUERIDO: El término de duración del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 18.694.500)** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos

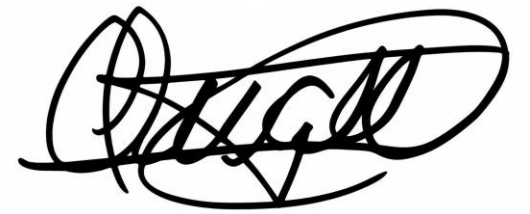
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato en TRES (03) cuotas mensuales iguales de acuerdo al avance de cumplimiento de las obligaciones, y según las políticas administrativas y financieras del Consorcio FIA, cada una por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($ 6.231.500), una vez presente la correspondiente cuenta de cobro y/o factura adjunto al informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de Cali – Valle ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ Santa Mónica Residencial

REQUISTOS: Junto con la propuesta económica se deberá aportar los documentos obligatorios expuestos en la lista de chequeo para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por LEY 80 de 1993

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.



MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente.
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Proyectó: Maira Alejandra Montaño Cuero- Contratista Area Juridica.
Revisó: Camilo Andrés Gómez Jiménez- Director Juridico (E)
Aprobó: El firmante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD